



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 7 NOV 2024

Expte. Nº 17.170/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 379 por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por el alumno Federico Humberto GONZÁLEZ, DNI Nº 42.257.392, como Becario de Formación del merendero de la citada Subsecretaría, a partir del 9 de octubre de 2024 motivada por razones personales.

QUE asimismo solicita la designación de la Srta. Tamara Nahir de los Ángeles VALDEZ, DNI Nº 37.511.082, que se encuentra siguiente en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución Nº 5/2024 de la SECRETARÍA ACADÉMICA para la cobertura de dicha Beca.

QUE a fs. 397 la Mg. Paula A. CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, aconseja aceptar la renuncia interpuesta por el alumno GONZÁLEZ y proceder a la designación de la Srta. VALDEZ a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos por la Resolución CS Nº 368/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Federico Humberto GONZÁLEZ, DNI Nº 42.257.392, como Becario de Formación del merendero de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad. con efecto al 9 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. Tamara Nahir de los Ángeles VALDEZ, DNI Nº 37.511.082, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el merendero de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria designada la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-005-015, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y ar Divesti.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFRESO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA